

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC43VIT/2025, de 02 de junio, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VIT/2025, de 7 de abril, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral de apoyo al Programa de Atracción y Retención de Talento de la Universidad de Cádiz (FPI-UCA-TALENT-2025).

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VIT/2025, de 7 de abril de 2025, publicada en el BOJA n.º 71, de 14 de abril de 2025, se establecieron las bases de la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de 4 contratos, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del investigador responsable del mismo recogidos en el Anexo I.

En la Base 6 de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, siendo publicada la resolución el 23 de mayo de 2025.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Único .- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VIT/2025, de 7 de abril de 2025. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Fecha	02/06/2025 13:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Página	1/4



Transferencia con dirección <https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-fpi-uca-talent-2025/>

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Fecha	02/06/2025 13:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Página	2/4



Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VIT/2025, de 7 de abril, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral de apoyo al Programa de Atracción y Retención de Talento de la Universidad de Cádiz (FPI-UCA-TALENT-2025).

CÓDIGO DE SOLICITUD	NOMBRE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN ¹
sol-202500298965-tra	DAVID GABRIEL CASTRO SALINAS	ADMITIDA	
sol-202500298731-tra	SCANDELLARI, CHIARA	ADMITIDA	
sol-202500298728-tra	ANA SOLER FAJARDO	ADMITIDA	
sol-202500298978-tra	CESAR LÓPEZ LÓPEZ	ADMITIDA	
sol-202500299005-tra	JULEN MORILLAS ALCARAZO	EXCLUIDA	1,2,5
sol-202500298976-tra	JAVIER SANCHEZ MARQUEZ	ADMITIDA	
sol-202500298907-tra	GUILLERMO RODRIGUEZ VEGA	ADMITIDA	
sol-202500298619-tra	MARÍA MOLINA ARNICA	ADMITIDA	
sol-202500298914-tra	REZAEI, AYNAZ	EXCLUIDA	1,2,3,5. Anexo IV y V en Word sin firma.
sol-202500298883-tra	MIRIAM VALDAYO CAMACHO	ADMITIDA	
sol-202500298760-tra	MARIA DEL CARMEN GARCÍA LAYNEZ	ADMITIDA	
sol-202500298713-tra	FEDWA BELGHAIT LAMARI	EXCLUIDA	1
sol-202500299006-tra	AIXA BARBARIN LÓPEZ	ADMITIDA	
sol-202500298830-tra	SARA BARBA GUTIERREZ	EXCLUIDA	3. No aporta certificado académico oficial del máster expedido por la entidad.
sol-202500298992-tra	CARMEN RUIZ CAMELO	ADMITIDA	
sol-202500298973-tra	MARIA DOLORES RODAS ROMERO	EXCLUIDA	1,3
sol-202500298954-tra	MARIANA PIÑA CETINA	ADMITIDA	
sol-202500298890-tra	VALENTINA PAZ BARRERA RETAMAL	ADMITIDA	

¹ El significado de las causas de exclusión se especifica en la siguiente página.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Fecha	02/06/2025 13:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Página	3/4



Significado de las causas de exclusión

CÓDIGO	SIGNIFICADO
1	No aporta: Documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado recogido en el Anexo I para las plazas solicitadas o alternativamente, acreditar que en el momento de presentación de la solicitud se encuentra en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 24-25 en un master universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 25-26, de los recogidos en el Anexo I para la/s plaza/s solicitada/s, de acuerdo con la ordenación académica aplicable. Será excluida toda aquella persona que durante el período de solicitudes haya adjuntado documento acreditativo en un programa de doctorado diferente al indicado en el Anexo I para las plazas solicitadas.
2	No aporta: Currículum vitae firmado, en idioma español o inglés, según el modelo del Anexo IV.
3	No aporta: Certificado académico expedido por la entidad académica correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente Traducción oficial a uno de estos dos idiomas.
4	No aporta: Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no comunitarios no residentes en territorio español.
5	No aporta: Declaración responsable, según Anexo V.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Fecha	02/06/2025 13:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SFTS5JVU3Z7PM3X6D773TAQ	Página	4/4

